

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 12 de julio del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha doce de julio del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 714-2011-R.- CALLAO, 12 DE JULIO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 176-2011-CG (Expediente Nº 04059) recibido el 13 de mayo del 2011, la Jefa de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto solicita la designación del servidor administrativo contratado, CP. LUIS ALBERTO IBERICO URIARTE, como Jefe de la Unidad de Integración Contable, a partir del 16 de mayo al 31 de diciembre del 2011;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 33º Inc. b) de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, concordante con los Arts. 158º y 161º Inc. b) de la norma estatutaria, establece que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva, en concordancia con el Art. 123º del Estatuto de la Universidad;

Que, la Oficina de Contabilidad y Presupuesto es la unidad encargada del cumplimiento de las normas del sistema de tesorería referidas a la programación, información, ejecución del gasto y recepción de ingresos; efectúa el pago de obligaciones de acuerdo con el presupuesto y lleva el control y custodia de fondos y valores; conforme al Art. 71º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Resolución Nº 170-93-R del 13 de julio de 1993, ratificado por Resolución Nº 108-93-CU del 09 de diciembre de 1993;

Que, asimismo, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, precisándose, que la carrera administrativa no se efectúa a través de los cargos sino por los niveles de carrera de cada grupo ocupacional, por lo que no existen cargos de carrera; asimismo, los cargos directivos de confianza son asignados temporalmente en cada período presupuestal, esta asignación es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada, de conformidad con los Arts. 23º, 24º, 25º, 26º y 27º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, los servidores propuestos que están o no en la carrera administrativa, para ser adjudicados en forma temporal en tales cargos, previamente deben ser evaluados teniendo en cuenta sus aptitudes y méritos personales, su idoneidad, eficiencia, experiencia, identificación con la Universidad y solvencia moral para desempeñar las funciones inherentes al respectivo cargo, concordante con lo señalado en el Art. 12º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, por Resoluciones Nºs 920-2010-R y 109-2011-R del 06 de agosto del 2010 y 02 de febrero del 2011, se designó y ratificó, respectivamente, a la servidora administrativa

contratada CPC. GINA MARIBEL CASTILLO HUAMÁN, como Jefa de la Unidad de Integración Contable, cargo dependiente de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, en el nivel remunerativo F-3, por los períodos comprendidos a partir 01 de julio al 31 de diciembre del 2010 y del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011, sucesivamente;

Que, con Resolución N° 414-2011-R del 09 de mayo del 2011 se encargó a la servidora administrativa contratada CPC GINA MARIBEL CASTILLO HUAMÁN, en el cargo de Jefa de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, a partir 10 de mayo del 2011 al 31 de diciembre del 2011;

Que, mediante el Oficio del visto, la Jefa de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto solicita la designación del servidor administrativo contratado, CP. LUIS ALBERTO IBERICO URIARTE, como Jefe de la Unidad de Integración Contable, a partir del 16 de mayo al 31 de diciembre del 2011;

Que, es de necesidad para la Oficina de Contabilidad y Presupuesto designar al Jefe de la Unidad de Integración Contable de esta Casa Superior de Estudios, para que cumpla las labores correspondientes, a fin de que esta Oficina desarrolle de manera eficaz y eficiente sus funciones, objetivos y metas trazadas, siendo procedente expedir la Resolución de designación correspondiente;

Que, asimismo, conforme a lo informado por la Oficina de Planificación mediante Informes N°s 043-2011-UR-OPLA, 935-2011-UPEP/OPLA, y Proveído N° 522-2011-OPLA de fechas 20, 23 y 26 de mayo del 2011, en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral N° 1375-08-R del 31 de diciembre del 2008, está previsto el cargo de Jefe de la Unidad de Integración Contable de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, a la que le corresponde el Nivel F-3;

Estando a lo glosado; al Proveído N° 274-2011-R recibido el 18 de mayo del 2011; a los Informes N°s 043-2011-UR-OPLA, 935-2011-UPEP/OPLA y Proveído N° 935-2011-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 31 de mayo del 2011; al Informe N° 724-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 28 de junio del 2011; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

#### **RESUELVE:**

- 1° **AGRADECER**, a la servidora administrativa contratada, CPC **GINA MARIBEL CASTILLO HUAMÁN**, por los valiosos servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, en su calidad de Jefa de la Unidad de Integración Contable de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, cargo desempeñado por el período total comprendido desde el 01 de julio del 2010 hasta el 09 de mayo del 2011.
- 2° **DESIGNAR**, en vía de regularización, como **Jefe de la Unidad de Integración Contable de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto** de la Universidad Nacional del Callao, en el Nivel Remunerativo F-3, al servidor administrativo contratado, CP. **LUIS ALBERTO IBERICO URIARTE**, cargo de confianza dependiente de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, reconociéndosele los beneficios económicos inherentes al cargo, a partir del 16 de mayo al 31 de diciembre del 2011.
- 3° **DISPONER**, que la Oficina de Personal realice semestralmente una evaluación al citado funcionario a efectos de valorar su ratificación o dar por concluidas sus funciones; asimismo, que ésta Oficina elabore el contrato de personal respectivo para el cumplimiento de la presente Resolución, precisándose que es causal de rescisión del mismo, entre otras, si el funcionario desaprueba la evaluación semestral.

- 4º **PRECISAR**, que esta designación puede ser removida por la autoridad que la designa o ratifica, y asimismo, es puesta a disposición de la autoridad que le suceda a efectos de emitir la Resolución respectiva.
- 5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Unidad de Integración Contable; Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.-** Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

**Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.-** Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OAL; OPLA; OGA; OCI; OAGRA; OCP;  
cc. UIC; OPER; UR; UE; ADUNAC; Sindicato Unitario; Sindicato Unificado; e interesado.